

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Facundo Lenti CUIL 20-25497857-5 acompañados por letrado Josè Linares CUIT 20-18273220-7

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARIA) comparece Maria Eugenia Dellavedova CUIT 27-35174144-4

En representación de la CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FAMACIAS DE LA RESPUBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO) comparece Diego Augusto ANTONIOLLI CUIL 23-22561114-9, acompañado por su letrado Dr. Victor Samuele CUIL 20-08620216-7

En representación del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA comparece Dr. Edelmiro GHIGO 20-05534049-9.

Atento lo manifestado por las partes, la funcionaria actuante en virtud de las facultades de ésta Autoridad de Aplicación, constituye la COMISION NEGOCIADORA admitiendo la integración propuesta. En representación de Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia (ASTF) se proponen a: Ramón David CARDOSO usuario TAD 20-16683438-5, Sergio Rubén MAGNANO usuario TAD 20-12863104-7, Aldo José LEGUIZAMON usuario TAD 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA usuario TAD 20-26087489-6, Sebastián Caballos CAVICCHIA usuario TAD 20-24089823-4, Mónica Elizabeth CIPOLLETTA usuario TAD 27-17393065-3, Alicia OGA usuario TAD 27-06494932-8 y Ana Paula SCHMAL usuario TAD 27-27542828-6.

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Facundo Lenti CUIL 20-25497857-5 acompañados por letrado Josè Linares CUIT 20-18273220-7

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARIA) comparece Maria Eugenia Dellavedova CUIT 27-35174144-4

En representación de la CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FAMACIAS DE LA RESPUBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO) comparece Diego Augusto ANTONIOLLI CUIL 23-22561114-9, acompañado por su letrado Dr. Victor Samuele CUIL 20-08620216-7

En representación del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA comparece Dr. Edelmiro GHIGO 20-05534049-9.

En este acto y teniendo en cuenta lo manifestado respecto al cumplimiento de la ley 25.674 queda constituida la COMISION NEGOCIADORA, la que queda supeditada al control de legalidad por parte de la superioridad.

SIDENTE CA FA PRO RA

Volmedo

ADMINISTRATIVO



## REF. EX-2025-32431599- -APN-ATCOR#MCH

En la Ciudad de Córdoba, a los 29 días del mes de Abril del año 2025 y siendo las 11.00 hs, comparecen ante Ab. Flavia Olmedo, funcionarios actuantes de la Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la representación de Asociación Sindical de Trabajadores Farmacia (ASTF) lo hacen: Ramón David CARDOSO CUIL 20-16683438-5, Sergio Ruben MAGNAGO CUIL 20-12863104-7, Aldo Jose LEGUIZAMON CUIL 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA CUIL 20-26087489-6, Sebastián Caballos CAVICCHIA CUIL 20-24089823-4 y Mónica Elizabeth CIPOLLETTA CUIL 27-17393065-3, acompañados por su letrada patrocinante Dra. Alicia OGA CUIT 27-06494932-8 y Ana Paula Schmal CUIT 27-27542828-6

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Facundo Lenti CUIL 20-25497857-5 acompañados por letrado Josè Linares CUIT 20-18273220-7

Eugenia Dellavedova CUIT 27-35174144-4

En representación de la CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FAMACIAS DE LA RESPUBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO) comparece Diego Augusto ANTONIOLLI CUIL 23-22561114-9, acompañado por su letrado Dr. Victor Samuele CUIL 20-08620216-7

En representación del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA comparece Dr. Edelmiro GHIGO 20-05534049-9.

A fin de dar inicio a la presente negociación en virtud de lo dispuesto en la ley 23.546 se solicita a las partes que designen los integrantes de la Comisión Negociadora a cuyo fin deberán tener en cuenta lo dispuesto en la ley 25.674 respecto a la participación proporcional de mujeres.

En representación de Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia (ASTF) se proponen a: Ramon David CARDOSO/usuario TAD 20-16683438-5, Sergio Ruben MAGNANO usuario TAD 20-12863104-7, Aldo Jose LEGUIZAMION usuario TAD 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA usuario TAD 20-26087489-6, Sebastian Caballos CAVICCHIA usuario TAD 20-24089823-4, Mónica Elizabeth CIPOLLETTA usuario TAD 27-173930 5-3, Alicia OGA usuario TAD 27-06494932-8 y Ana Paula SCHMAL usuario TAD 27-27542828-6 manifestando que la composición propuesta cumple con la proporcionalidad requerida por la Jey 25,674.

Dra. Flavia Natalia 9 med

27587

e Prensa y Difusión A.S.T.F

CA.FA.PRO.RA



Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante las partes intercambian posiciones respecto al pedido de recomposición salarial efectuado por la entidad sindical, luego de una deliberación entre las partes la ENTIDAD SINDICAL y a la REPRESENTACIÓN PATRONAL conjuntamente, manifiestan que han llegado a un ACUERDO el cual se regirá por las siguientes cláusulas, a saber:

- Ratificar los salarios básicos conformados para el mes de marzo de 2025 de cada categoría del CCT 430/05 establecido por el acuerdo celebrado el día 03/02/2025.
- 2) Otorgar un aumento salarial de carácter remuneratorio no acumulativo para cada categoría del CCT 430/05 del 3,7 % para el mes de abril de 2025 conforme el índice IPC ya publicado por el INDEC, para el mes de mayo el IPC publicado respecto del mes de abril, y para el mes de junio se tomará como base el índice IPC publicado respecto del mes mayo. Para el cálculo de los incrementos salariales se tomará como base los básicos conformados del mes inmediato anterior.
- 3) Las partes acuerdan que la suma asignada por mayor responsabilidad profesional a los farmacéuticos comprendidos en el Art 18 inc B del CCT 430/05 tendrá carácter no remunerativo.
- Los incrementos referidos tendrán vigencia a partir del 01/04/2025 independientemente de su homologación.
- 5) Las partes se comprometen a reunirse nuevamente en el transcurso del mes de julio fecha la cual será solicitada a pedido del sindicato.

Las partes se comprometen al estricto cumplimiento del presente, en un clima de cooperación y paz social, y solicitan a esta autoridad la Homologación del presente acuerdo, SOLICITAN se eleven las presentes actuaciones a la SUPERIORIDAD para su conocimiento y posteriores efectos, SOLICITANDO la HOMOLOGACIÓN del ACUERDO al que han arribado comprometiéndose a su cumplimiento en el marco de buena fe negocial, colaboración y paz social. —

Lo que oído la funcionaria actuante dijo: Téngase presente lo manifestado por las partes respecto del acuerdo arribado sobre el CCT Nro. CCT 430/05 por el periodo del 01/04/2025 al 31/06/2025.

No siendo para más se da por concluido el presente acto siendo las 13.40 hs, se cierra el presente previa lectura y ratificación ante mi funcionaria actuante que certifica y da fe. - CONSTE.

PRESIDENTE CA.FA.PRO.RA. Dra. Flavia Natalia Olmedo

1-212

REGERET PER TO SOL POR

M.P. 1-24 COM M.F. To 62 Fo. M.E.

STO SEE CONTRACTOR

Cebaltos Cavicchia Sebastián Sec. de Prensay Difusión A.S.T.F

## Escala salarial acuerdo CCT 430/05 ABRIL 2025

CATEGORIAS	Basicos ABRIL-2025	
CATEGORIA INICIAL " A "	\$ 1.031.369,51	
CATEGORIA INICIAL " B "	\$ 1.103.564,70	
CAJERO, PERFUMERIA Y ADMINISTRATIVO	\$ 1.142.961,81	
EMPLEADO DE FARMACIA	\$ 1.182.359,40	
EMPLEADO ESPECIALIZADO DE FARMACIA	\$ 1.405.757,31	
FARMACEUTICO	\$ 1.537.153,27	
FARMACEUTICO D.T.	\$ 1.537.153,27	

Adicional Farmacéutico por mayor Responsabilidad  NO REMUNERATIVO	\$ 109.059,61
	Ceballos Caviccnia Sepastian Sec. de Prensa y Difusión A.S.T.F
ALLEGADA  ARTOGADA  MR. 124164 M.F. 1162 FRAME	ANA AAULA GGHMAL ABOGADA - M.P. 1-34375 Mat. Fed. To 502 Fo 460

ASSO JANSA ROYOLA 100 obresop lebeles elegado

3 (20) 4 (4) 0.0 4 (4) 0.0 4 (4)

officer from plants

ACCOUNTS OF THE PARTY OF THE PA

JAMESTER TORS AND